Factura: 001-002-000069549

20171701002P04825

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P04825

ACTO O CONTRATO:
RESCILIATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGOMEZ URRESTA ROSA AURELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704993532	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REINOSO REINOSO CRISTIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440741	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN VASCONEZ JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501580179	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	EGAS MALDONADO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712336179	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	EGAS TERAN PABLO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501639348	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	EGAS TERAN FATIMA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502264872	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P04825

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGOMEZ URRESTA ROSA AURELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704993532	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REINOSO REINOSO CRISTIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440741	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TERAN VASCONEZ JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501580179	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	EGAS MALDONADO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712336179	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EGAS TERAN CARLOS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501042030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	EGAS VAREA PABLO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500629266	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500790571	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA Y OTROS

A FAVOR DE: CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN Y OTROS

CUANTÍA: 2.000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día uno de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Resciliación, los señores: A) **ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA**, divorciada, con teléfono: cero nueve ocho cuatro cero seis nueve dos nueve tres (0984069293), correo: aurevilla1959@hotmail.com, dirección; Isla Fernandina

y Tomás de Berlanga, **CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO,** casado con disolución de la sociedad conyugal, con correo: cristianreinoso@arqconcept.com.ec, dirección: Avenida Occidental y Diego de Vásquez, **JOSE GABRIEL TERAN VASCONEZ**, soltero, domiciliado en Sangolquí, sector Selva Alegre, correo electrónico: teranvasconez@gmail.com, **JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO,** casado con disolución de la sociedad conyugal, correo electrónico: jose.egasm@gmail.com, Dirección: Gonnessiat y José Gómez, **PABLO AGUSTIN EGAS TERAN,** casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la Urbanización La Viña, correo electrónico, eguitaspablo@gmail.com, y **FATIMA FLORENCIA EGAS TERÁN**, casada con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en Demetrio Aguilera y Sebastián de Benalcázar, correo electrónico: fatimafet@hotmail.com. Los comparecientes, intervienen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuya copia se adjuntan a este instrumento público. B) **ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA**, divorciada, con teléfono: cero nueve ocho cuatro cero seis nueve dos nueve tres (0984069293), correo: aurevilla1959@hotmail.com, dirección; Isla Fernandina y Tomás de Berlanga, **CRISTIAN FRANCISCO**

REINOSO REINOSO, casado con disolución de la sociedad conyugal, con correo: cristianreinoso@arqconcept.com.ec, dirección: Avenida Occidental y Diego de Vásquez, **JOSÉ GABRIEL TERÁN VÁSCONEZ**, soltero, domiciliado en Sangolquí, sector Selva Alegre, correo electrónico: teranvasconez@gmail.com, **JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO**, casado con disolución de la sociedad conyugal, correo electrónico: jose.egasm@gmail.com, Dirección: Gonnessiat y José Gómez, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte los señores: **CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN**, de estado civil, casado con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en Madroños cuatro ocho uno (481) e Ilusiones. Club los Chillos, con teléfono de contacto: cero nueve nueve ocho tres tres cinco siete uno siete (0998335717), con correo electrónico: carlosegast@hotmail.com, **PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA** estado civil, casado, con domicilio en Calle Primavera Dos dos nueve (229), Club los Chillos, con teléfono de contacto: cero nueve nueve nueve ocho uno cinco nueve ocho tres (0999815983), con correo electrónico: paev@agroargentina.com.ec, y, **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ**, casada, con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en: Sancho de Andrade OE seis guion ciento treinta y ocho (OE6-138) y Gaspar de Escalona, con teléfono de contacto: cero nueve nueve ocho cero dos dos ocho siete cuatro (0998022874), con correo electrónico:

germania_maldonado@hotmail.com; en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes, intervienen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **PRIMERA PARTE: SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de resciliación de la escritura de cesión de participaciones de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura **ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA**, divorciada, **CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO**, casado con disolución de la sociedad conyugal, **JOSE GABRIEL TERAN VASCONEZ**, soltero, **JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO**, casado con disolución de la sociedad conyugal, **PABLO AGUSTIN EGAS TERAN**, casado con disolución de la sociedad conyugal, y **FATIMA FLORENCIA EGAS TERÁN**, casada con disolución de la

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

sociedad conyugal. Los comparecientes, intervienen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los comparecientes celebraron escritura de cesión de participaciones, de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., el día dos de octubre de dos mil diecisiete ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, mismo que de mutuo acuerdo desean resciliar b) La Junta de socios, celebrada el uno de noviembre, los socios, resuelven dejar sin efecto la escritura de cesión de participaciones señalada en el literal a) de esta cláusula. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran bajo juramento, que la escritura pública de cesión de participaciones, de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y la negociación entre las partes para perfeccionar dicha cesión no pudo materializarse. Adicionalmente declaran que con el presente instrumento no se ocasiona daños ni perjuicios a terceros, ni existe causa u objeto ilícito. **CUARTA.- RESCILIACION.-** Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento, se rescilia la escritura pública de cesión de participaciones, de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., celebrada el día dos de octubre de dos mil diecisiete ante la Notaria Trigésima Segunda del

cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, dejando sin efecto todas sus estipulaciones y cláusulas. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza a las abogadas Roxy Rivadeneira, Kyra Rivera y/o Priscila Encalada, para que de manera individual o conjunta realicen los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento Público. **SEGUNDA PARTE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: B) **ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA,** divorciada, **CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO,** casado con disolución de la sociedad conyugal **JOSÉ GABRIEL TERÁN VÁSCONEZ,** soltero, y; **JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO,** casado con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CEDENTES;** y por otra parte los señores: **CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN,** de estado civil, casado, **PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA** estado civil, casado; y, **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ,** casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS.** Los comparecientes, tienen domicilio en la ciudad de Quito, intervienen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Cuarto del Cantón Quito, el quince de octubre de dos mil uno, se constituyó la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con fecha catorce de enero del año dos mil dos; **DOS.-** Mediante acta de Junta de Socios, celebrada el uno de noviembre de dos mil diecisiete, se aprobó: **Uno)** Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de pública de cesión de participaciones, celebrada el dos de octubre de 2017; y, **Dos)** Resolver y aprobar sobre la cesión de participaciones de la compañía. **TRES.-** EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., actualmente mantiene un capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA. con: RUC uno siete nueve uno ocho uno tres seis siete siete cero cero uno (1791813677001), autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza por parte de **ROSA AURELIA VILLAGÓMEZ URRESTA:** en QUINIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, a favor de CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN Y PABLO AGUSTIN EGAS VAREA de la siguiente manera:----------

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Cedente	ROSA AURELIA VILLAGÓMEZ URRESTA
Cédula de ciudadanía	1704993532
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Número de participaciones	Doscientas (200)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00)
Cesionario	CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN
Cédula de ciudadanía	0501042030
Nacionalidad Cesionario	Ecuatoriana

Cedente	ROSA AURELIA VILLAGÓMEZ URRESTA
Cédula de ciudadanía	1704993532
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Número de participaciones	Trescientas(300)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00)
Cesionario	PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA
Cédula de ciudadanía	0500629266
Nacionalidad Cesionario	Ecuatoriana

Se realiza, también la cesión por parte de **JOSÉ GABRIEL TERÁN VÁSCONEZ**: en QUINIENTAS participaciones de un

dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, a favor de **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ**, de la siguiente manera: ----------

Cedente	JOSÉ GABRIEL TERÁN VÁSCONEZ
Cédula de ciudadanía	0501580179
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Número de participaciones	Quinientas (500)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00)
Cesionario	ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ
Cédula de ciudadanía	0500790571
Nacionalidad Cesionario	Ecuatoriana

Se ceden las participaciones de **JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO**, en QUINIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, a favor de PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, de la siguiente manera:----------

Cedente	JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO
Cédula de ciudadanía	1712336179
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Número de participaciones	Quinientas (500)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00)
Cesionario	PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA

Cédula de ciudadanía	0500629266
Nacionalidad Cesionario	Ecuatoriana

Finalmente, se realiza la cesión por parte de **CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO**, en QUINIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, a favor de **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ**, y, **PABLO AGUSTIN EGAS VAREA** de la siguiente manera: ----------

Cedente	CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO
Cédula de ciudadanía	1703440741
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Número de participaciones	Cuatrocientas diez (410)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00)
Cesionario	ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ
Cédula de ciudadanía	0500790571
Nacionalidad Cesionario	Ecuatoriana

Cedente	CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO
Cédula de ciudadanía	1703440741
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Número de participaciones	Noventa (90)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00)
Cesionario	PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA
Cédula de ciudadanía	0500629266
Nacionalidad Cesionario	Ecuatoriana

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----------

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado
Carlos Rodrigo Egas Terán	200	USD 1,00	USD 200
Pablo Agustín Egas Varea	890	USD 1,00	USD 890
Ana Germania Maldonado Vásconez	910	USD 1,00	USD 910
TOTAL	2.000,00		2.000,00

Se deja constancia que esta cesión comprende la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas

participaciones por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., a favor de LOS CEDENTES, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de LOS CESIONARIOS, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Se deja constancia que LOS CESIONARIOS, aceptan la cesión constante en el presente instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 2.000,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la Abogada Priscila Encalada Luna, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil catorce guión noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) **ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA**
C.C. 1704998532

f) **CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO**
C.C. 1703440741

f) **JOSE GABRIEL TERAN VASCONEZ**
C.C. 0501580179

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

f) JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO

c.c. 1712336179

f) PABLO AGUSTIN EGAS TERAN

c.c. 0501639348

f) FATIMA FLORENCIA EGAS TERÁN

c.c. 0502269872

f) CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN

c.c. 0501042O3-O

f) PABLO AGUSTIN EGAS VARE

c.c. 05-0062926-6

f) ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ

c.c. 0500740571

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de noviembre del año 2017, siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la El Comercio y Shyris, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General, los siguientes socios de la Compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA.:

Socio	Participaciones	Valor nominal por participaciones	Capital suscrito y pagado
Rosa Aurelia Villagómez Urresta	500	USD 1,00	USD $500,00
José Eduardo Egas Maldonado	500	USD 1,00	USD $500,00
Cristian Francisco Reinoso Reinoso	500	USD 1,00	USD $500,00
José Gabriel Terán Vásconez	500	USD 1,00	USD $500,00
TOTAL	**2.000**		USD $2.000,00

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, Rosa Aurelia Villagómez Urresta, y como Secretario José Eduardo Egas Maldonado, quienes aceptan la mencionada delegación.

El Presidente Ad-Hoc solicita a la señora Secretaria proceda a verificar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de pública de cesión de participaciones, celebrada el dos de octubre de 2017; y,

2. Resolver y aprobar sobre la cesión de participaciones de la compañía, e ingreso de nuevos socios.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos incluidos en el Orden del Día.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIONES:

PUNTO UNO:

Elevada que fuera la moción, por unanimidad la Junta General de Socios resuelve aprobar la resciliación de la cesión de participaciones celebrada el 02 de octubre de dos mil diecisiete, ante la Dra. María Gabriela Cadena Loza.

Los socios acuerdan celebrar la escritura respectiva de resciliación.

PUNTO DOS:

El Presidente de la Junta, mociona el interés de los socios, para ceder las participaciones de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
Rosa Aurelia Villagómez Urresta	300	Pablo Agustín Egas Varea	Ecuatoriana
Rosa Aurelia Villagómez Urresta	200	Carlos Rodrigo Egas Terán	Ecuatoriana
José Gabriel Terán Vásconez	500	Ana Germania Maldonado Vásconez	Ecuatoriana
José Eduardo Egas Maldonado	500	Pablo Agustín Egas Varea	Ecuatoriana
Cristian Francisco Reinoso Reinoso	410	Ana Germania Maldonado Vásconez	Ecuatoriana
Cristian Francisco Reinoso Reinoso	90	Pablo Agustín Egas Varea	Ecuatoriana
TOTAL	***2000***		

Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones e ingreso de los socios, de conformidad con el cuadro antes detallado, así como a realizar todos los procedimientos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones.

Por no haber otro punto a tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes. Siendo las 11:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Socios de la Compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Para constancia de lo antes expresado, los asistentes a la Junta General de Socios, suscriben el presente instrumento.

José Eduardo Egas Maldonado
Socio y Secretario

Rosa Aurelia Villagómez Urresta
Socios y Presidente

Cristian Francisco Reinoso Reinoso
Socio

José Gabriel Terán Vásconez
Socio

Quito DM, 01 de noviembre de 2017

Señora:
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

José Eduardo Egas Maldonado, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., como se puede evidenciar en el nombramiento adjunto, en cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., según Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 01 de noviembre de 2017, por consentimiento unánime del capital social de la misma, resolvió transferir dos mil (2.000) participaciones de la siguiente forma:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
Rosa Aurelia Villagómez Urresta	300	Pablo Agustín Egas Varea	Ecuatoriana
Rosa Aurelia Villagómez Urresta	200	Carlos Rodrigo Egas Terán	Ecuatoriana
José Gabriel Terán Vásconez	500	Ana Germania Maldonado Vásconez	Ecuatoriana
José Eduardo Egas Maldonado	500	Pablo Agustín Egas Varea	Ecuatoriana
Cristian Francisco Reinoso Reinoso	410	Ana Germania Maldonado Vásconez	Ecuatoriana
Cristian Francisco Reinoso Reinoso	90	Pablo Agustín Egas Varea	Ecuatoriana
TOTAL	***2000***		

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

JOSÉ EDUARDO EGAS MALDONADO
CC. 1712336179
GERENTE GENERAL
EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Inscripción en el Registro Civil de Identificación y Cedulación

MARGINADO

365 Pag. 369 Acta 0743

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SETENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: USD. 6.00

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO 27/01/76 nacido en QUITO - PICHINCHA el 5 de JUNIO de 19 52 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0144075 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HUGO NAPOLEÓN REINOSO y de LUMA JUDITH REINOSO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RUTH MACARENA UTRERAS CANO nacida en QUITO - PICHINCHA el 20 de SEPTIEMBRE de 19 57 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0517513 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de CÉSAR UTRERAS y de BOLIVIA CANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE ENERO DE 1.976

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comunes llamados

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

CERTIFICO

04 JUN 2015

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000711955

CÓDIGO 15

Scanned by CamScanner

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 7 de enero del 2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre CRISTIAN FRANCISCO REINOSO REINOSO con RUTH MACARENA [illegible] - Cuya copia se archiva con el Nro. 2004-31. Quito, 23 de enero del 2004. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, Juez.

.....

.....

.....

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL SECCION LEGAL QUITO

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

ESPACIO PARA TIMBRES

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnts ☐ Dtlvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

04 JUN 2015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 2 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 11 nov / 2017

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Scanned by CamScanner

CÓDIGO 3

Nº 011423

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000690 - 61

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, el día de hoy, **8 DE OCTUBRE DE 2016**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHAUPICRUZ** el **22 DE JULIO DE 1987** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **LICENCIADO** con cédula/pasaporte No. **1712336179** domiciliado en **GONNESSIAT Y JACINTO BEJARANO, SECTOR GONZALEZ SUAREZ EDF. SIENA**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **JOSE EDUARDO EGAS VAREA** y **ANA GERMANIA DE LAS MERCEDES MALDONADO VASCONEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA GRACIA VELASTEGUI ANDRADE**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BENALCAZAR** el **14 DE MAYO DE 1991** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1716790553** domiciliada en **GONNESSIAT Y JACINTO BEJARANO, SECTOR GONZALEZ SUAREZ EDF. SIENA**, de estado civil **SOLTERO** hija de **ALBERTO ANTONIO VELASTEGUI RODRIGUEZ** y **MARIA EUGENIA NATACHA ANDRADE**

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, NI CON OTRAS PERSONAS. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA EL CONTRAYENTE JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado JANETH ALEXANDRA ESPARZA BETANCOURT	firma de la contrayente MARIA GRACIA VELASTEGUI ANDRADE	firma del contrayente JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO
testigo VERONICA ISABEL VALLEJO SANCHO	testigo MARIA VICTORIA ALTAMIRANO BARRIGA	testigo MARIA CRISTINA VELA VELASTEGUI
testigo GALO PATRICIO PAZMIÑO EGAS	testigo LEOPOLDO FERNANDO EGAS ITURRALDE	testigo ANA GERMANIA EGAS MALDONADO

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio
QUITO, 8 DE OCTUBRE DE 2016

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 170-054-87996

170-054-87996

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

.a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. /igencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA - Quito, 30 de agosto del 2017 - se declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL - existente entre: JOSE EDUARDO EGAS MALDONADO con MARIA GRACIA VELASTEGUI ANDRADE. Quito, 14 de septiembre del 2017 - Documento que se archiva con el Nº 2017 - [illegible] - Sticker Nº [illegible] - [illegible] 2017 [illegible] - R.K. [illegible]

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 170-054-87996

170-054-87996

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 5-A Pág. 355 Acta 1955

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO AGUSTIN EGAS TERAN nacido en LATACUNGA COTOPAXI 10 de NOVIEMBRE de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 0501639348, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PABLO EGAS y de FATIMA TERAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA GABRIELA CASTILLO MERINO nacida en QUITO PICHINCHA, el 15 de DICIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1707664908, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GAVRIEL CASTILLO y de SILVIA MERINO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE JUNIO 1.998

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-061-02275

172-061-02275

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. De fecha, 24 de enero del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: PABLO AGUSTÍN EGAS TERÁN con MARÍA GABRIELA CASTILLO MERINO. Documento que se archiva con el N°.2014-135. Quito, 09 de febrero del 2014.-vv. Depósito Nº 4749110.

.....

.....

Jefe de [illegible] QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-061-02275

172-061-02275

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág 320 Acta 2636

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS de SEPTIEMBRE de 1 AÑO DOS MIL, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRES VIRGILIO ESPINOSA POZO nacido en QUITO PICHINCHA, el 10 de MARZO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula No. 171091814-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JULIAN ERNESTO ESPINOSA y de ANNA RUTH POZO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FATIMA FLORENCIA EGAS TERAN nacida en LATACUNGA COTOPAXI, el 04 de OCTUBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO, con Cédula No. 050226407-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de PABLO AGUSTIN EGAS y de FATIMA FLORENCIA TERAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

En este matrimonio reconocieron a su ..... hij..... .....llamad .....

JE/

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 177-061-02386

177-061-02386

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: mediante escritura publica celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO. quito, 2[illegible] febrero de 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANDRES VIRGILIO ESPINOSA POZO con [illegible] TINA FLORENCIA EDAS TERAN, y de conformidad con el numeral 13 art.18 de la Ley notarial reformada el 05 de noviembre de 1996. documento que se archiva con el no. 2009 - 16[illegible] quito, 3 de marzo de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/XA

f)..
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. ....
.... de.............................. de ....

f)..
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de.............................. de ....

f)..
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....
....
....

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 177-061-02386

177-061-02386

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 12 Pág. 213 Acta 213

En Latacunga provincia de Cotopaxi hoy día catorce de junio de mil novecientos ochenta y uno, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS RODRIGO EGAS TERAN nacido en esta ciudad, el 3 de septiembre de 19.59 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 05-0104205-0, domiciliado en esta ciudad, de estado anterior soltero; hijo de Carlos Egas y de Adela Terán NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA CATALINA CORONEL MALDONADO nacida en esta ciudad, el 12 de julio de 19 63 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 05-0130396-0 domiciliada en esta ciudad, de estado anterior soltera; hija de Patricio Coronel y de Clotilde Maldonado

LUGAR DEL MATRIMONIO: Latacunga FECHA: junio 14 de 1.981

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.........

OBSERVACIONES:

FIRMAS : [firmas]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1088

Año.......... Tomo.......... Pag.......... Acta..........

Dris [ ] Otrvs [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Lcda. Norma Moroche de G.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

5. 12. 2013

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 04 de Diciembre del 2013- RAZON.- Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito – Pichincha con fecha 22 de noviembre del 2013 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: **CARLOS RODRIGO EGAS TERAN** y **MARIA CATALINA CORONEL MALDONADO.** De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el Nº 2013 -05-02- 2065 D.P fjo.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Lcda. Norma Morocho de V.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1088

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Drts ☐ Dhvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

Lcda. Norma Morocho de V.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 9 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 NOV 13

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

5. 12. 2013

0000032299724

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...1... Pág. 187 Acta ...

En ...[illegible]... Provincia de ...[illegible]...
hoy día ...[illegible]... de ...[illegible]... de mil novecientos ...[illegible]...
El que suscribe, Jefe ...[illegible]... Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ...[illegible]...
... nacido en ...[illegible]..., el ...[illegible]... de ...[illegible]...
19..., de nacionalidad ...[illegible]..., de profesión ...[illegible]...
con Cédula Nº ...[illegible]... domiciliado en ...[illegible]..., de
anterior ...[illegible]..., hijo de ...[illegible]...
y de ...[illegible]...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...[illegible]...
...[illegible]... nacida en ...[illegible]..., el ...[illegible]... de ...[illegible]...
1952., de nacionalidad ...[illegible]..., de profesión ...[illegible]...
con Cédula Nº ...[illegible]..., domiciliada en ...[illegible]..., de estado anterior ...[illegible]...; hija de ...[illegible]...
y de ...[illegible]...
LUGAR DEL MATRIMONIO : ...[illegible]... FECHA : ...[illegible]...
En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : [signatures]

...ntencia de Divorcio de Juez ...
... cuya copia
..., de ... de 19 ....

f.) ...
Jefe de Oficina

... conyugal, judicialmente autorizada de los contra- ...yente matrimonio, fue declarada mediante senten- ...
..., con fecha ...
...chivo
..., de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

...ulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuya copia se archiva.
..., de ... de 19....

f.) ...
Jefe de Oficina

...AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por Escritura Pública ante la Notaria ... del Cantón Quito - Dr. Roberto Salgado S. de fecha ...ero de 1999 se declara disuelta la Sociedad Conyugal entre Jose Eduardo Egas Varea y Ana Germania Maldonado ...ez. - Escritura que se archiva con el N: 99-05. ...ongo, 17 de mayo de 1999 - El Jefe de Registro Civil -

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

338
Año 1975 Tomo 1 ... 187 187
Dis IX

CERTIFICO

Que es fiel copia que ... al Art. 9 de la Ley del Sistema ... de Datos Públicos, ... el Art. 122 de la Ley de Registro ... y Cedulación, que reposa ...

Físico [ ] ...

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DIRECCIÓN GENERAL ... IDENTIFICACIÓN Y C...

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
...conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la ... Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente ...cumento, es fiel compulsa del documento que obra ... 2 foja(s) útil(es) que me fue presentado para ...e efecto y que acto seguido devolví al interesado.
...uito, a 11 nov 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00000329972[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

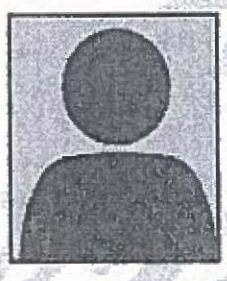

Número único de identificación: 1704993532

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ URRESTA ROSA AURELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANIBAL VILLAGOMEZ

Nombres de la madre: DOLORES URRESTA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-53281

173-066-53281

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703440741

Nombres del ciudadano: REINOSO REINOSO CRISTIAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UTRERAS RUTH MACARENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REINOSO HUGO NAPOLEON

Nombres de la madre: REINOSO EMMA JUDITH

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-53336

175-066-53336

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

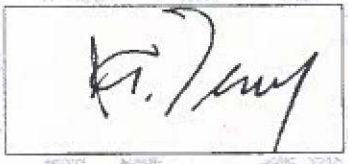

Número único de identificación: 0501580179

Nombres del ciudadano: TERAN VASCONEZ JOSE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN VAREA JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: VASCONEZ VAREA NICOLASA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-066-53429

178-066-53429

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

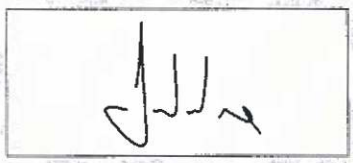

Número único de identificación: 1712336179

Nombres del ciudadano: EGAS MALDONADO JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI ANDRADE MARIA GRACIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: EGAS VAREA JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-066-53447

170-066-53447

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

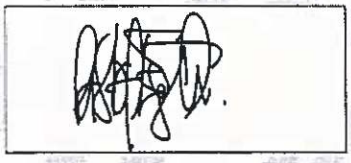

Número único de identificación: 0501639348

Nombres del ciudadano: EGAS TERAN PABLO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO MERINO MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: EGAS PABLO AGUSTIN

Nombres de la madre: TERAN FATIMA FLORENCIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-066-53490

170-066-53490

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá **validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

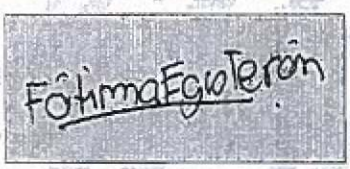

Número único de identificación: 0502264872

Nombres del ciudadano: EGAS TERAN FATIMA FLORENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA POZO ANDRES VIRGILIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: EGAS PABLO AGUSTIN

Nombres de la madre: TERAN FATIMA FLORENCIA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-066-53514

177-066-53514

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501042030

Nombres del ciudadano: EGAS TERAN CARLOS RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL MALDONADO MARIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: EGAS VAREA CARLOS

Nombres de la madre: TERAN BARREIRO ANA ADELA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-53592

173-066-53592

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500629266

Nombres del ciudadano: EGAS VAREA PABLO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN VASCONEZ FATIMA FLORENCIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: EGAS CESAR

Nombres de la madre: VAREA BLANCA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-54030

173-066-54030

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. [illegible] validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

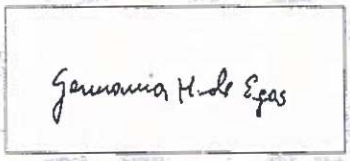

Número único de identificación: 0500790571

Nombres del ciudadano: MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS VAREA JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1975

Nombres del padre: MALDONADO MODESTO

Nombres de la madre: VASCONEZ ANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-53614

175-066-53614

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

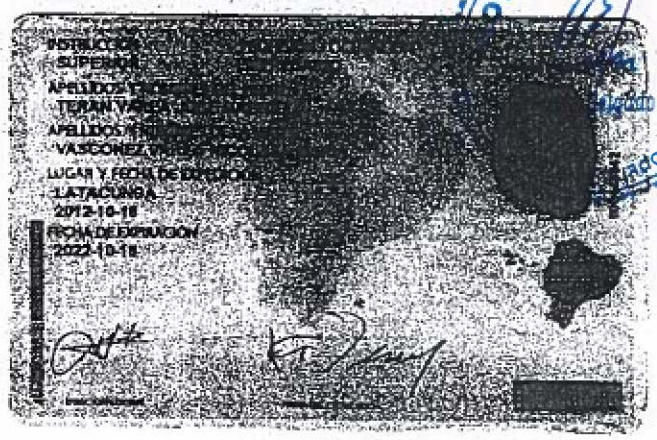

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 02201

FACTURA Nº 002-001-0000[illegible]

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 02 foja (s) útil (es)

Quito, 02 OCTUBRE 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

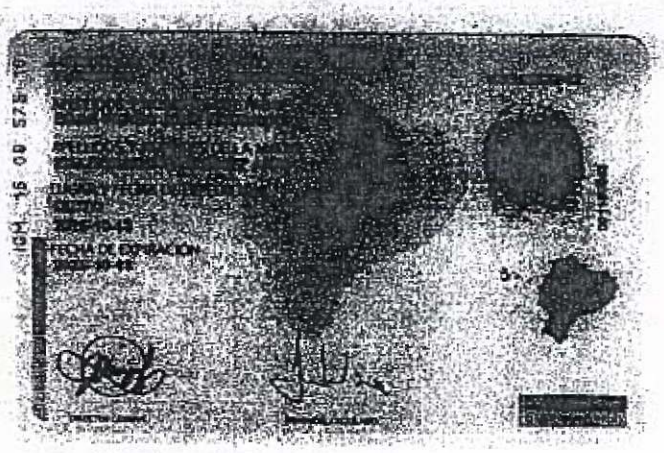

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 02201

FACTURA Nº 002-201-000022119

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que extendido se devolvió al interesado y que obra de una (1) hoja (s) útil (es).

Quito, 02 OCTUBRE 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

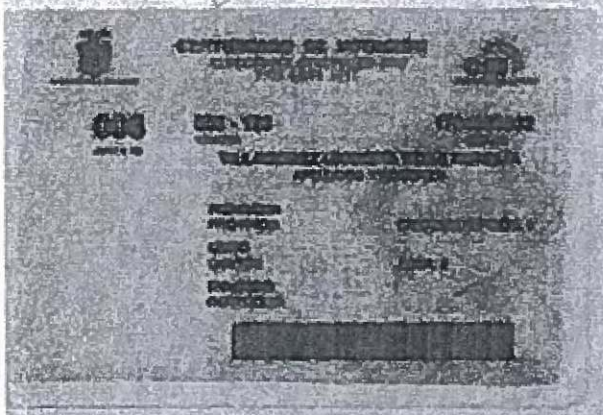

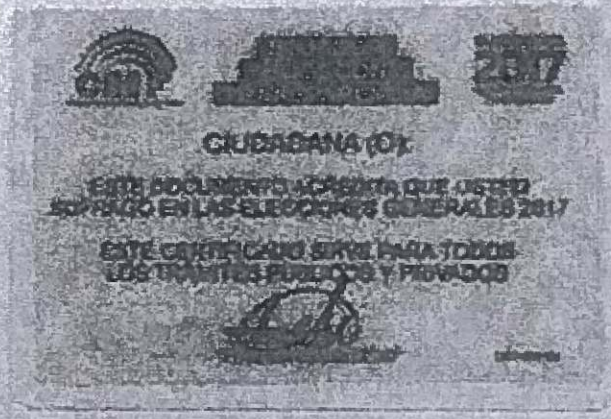

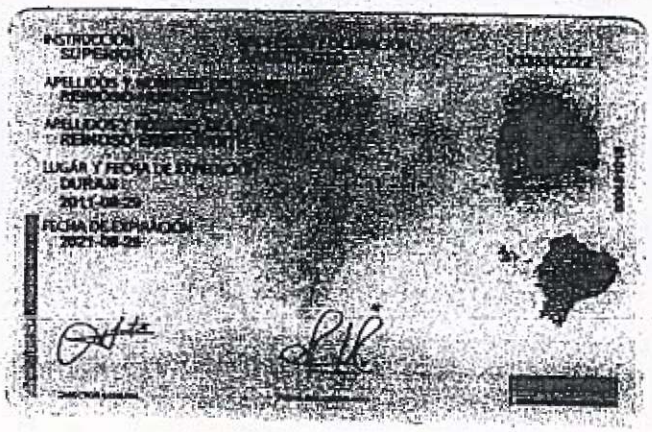

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 02221

FACTURA Nº 002-001-0000 24119

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de 01 foja (s) útil (es).

Quito, 02 OCTUBRE 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

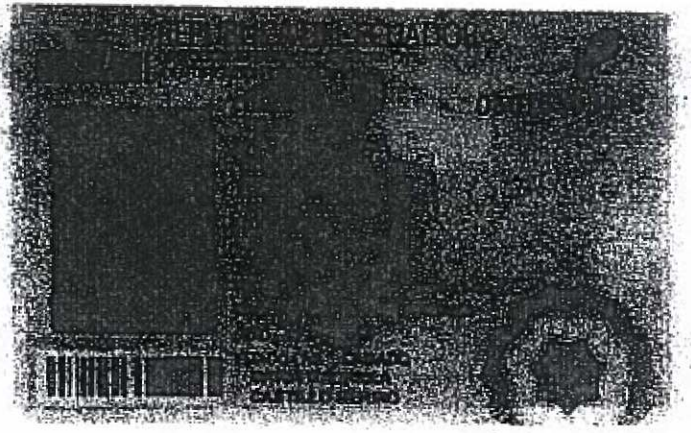

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

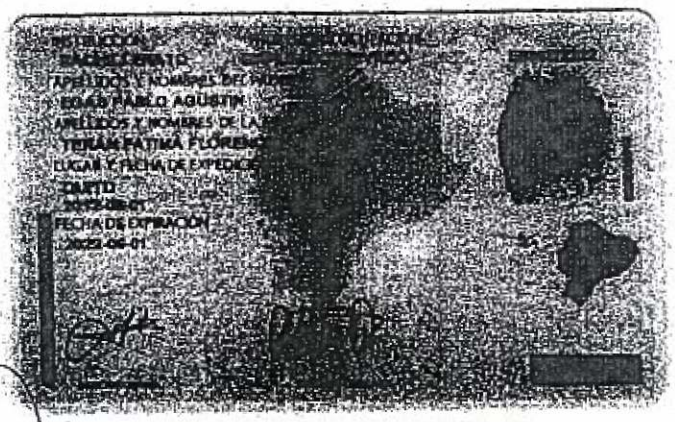

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 02201

FACTURA Nº 002-001-0000022119

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...UNA... hoja (s) útil (es).

Quito, 02 ...OCTUBRE... 2017

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Cristhell Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

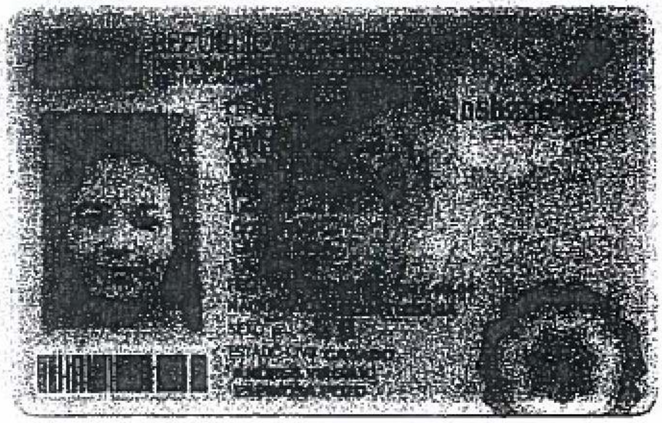

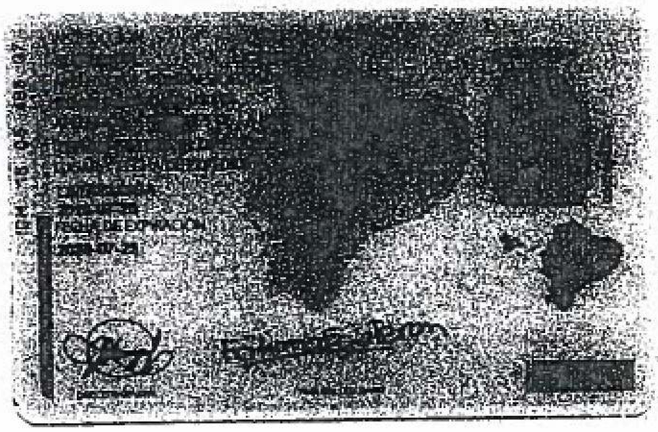

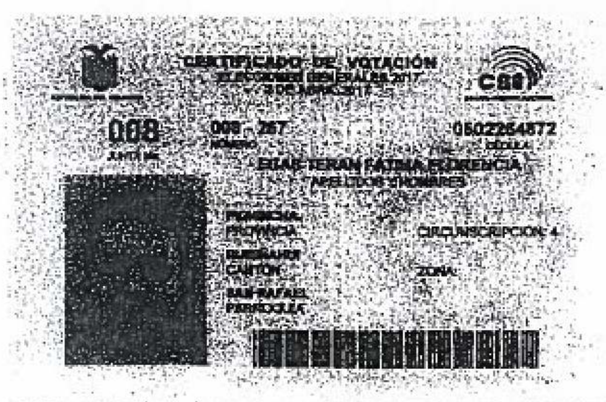

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

008 JUNTA No.
008 - 267 NÚMERO
0502254872 CÉDULA
EGAS TERAN FATIMA FLORENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
CANTÓN
ZONA
PARROQUIA

FátimaEgasTerán

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 02201

FACTURA Nº 002-001-000027119

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... UNA foja (s) útil (es)

Quito, 02 Octubre 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE
050104209-0
EGAS TERAN
CARLOS RODRIGO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
1959-03-09
CASADO
BLANCA CATALINA
CORONEL VALDIVIEZO

BACHILLERATO
CERTIFICADO PRIVADO
EGAS VAREA CARLOS
TERAN BARRERO ANA ADELA DE LAS MERCEDES
LATACUNGA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
011
JUNTA No
011 - 234
NÚMERO
0501042030
CÉDULA
EGAS TERAN CARLOS RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LATACUNGA
CANTÓN
ZONA
LA MATRIZ
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

050062926-6

CIUDADANÍA

EGAS VAREA
PABLO AGUSTIN

COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

1962-10-01

ECUATORIANA

CASADO
FATIMA FLORENCIA
TERAN VASCONEZ

BACHILLERATO AGRICULTOR

A1111A1121

EGAS CESAR

VAREA BLANCA

LATACUNGA
2016-07-22

2026-07-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

026
JUNTA No

026 - 250
NÚMERO

0500629266
CÉDULA

EGAS VAREA PABLO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

RUMIÑAHUI
CANTÓN

ZONA

SANGOLQUI
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0500790S7-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO VASCONEZ
ANA GERMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE EDUARDO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN SECRETARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
055 - 238
0500790571
MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA
PICHINCHA
QUITO
PARROQUIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....9..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....01 NOV 17.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES / CESIÓN DE PARCIPACIONES** otorgado por **ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA Y OTROS** a favor de **CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN Y OTROS,** debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de noviembre del año dos mil diecisiete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

D.O.

Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., otorgada por Rosa Aurelia Villagómez Urresta y otros, a favor de José Eduardo Egas Maldonado y otros, celebrada ante mí con fecha 02 de octubre de 2017, de la presente Escritura Pública de Resciliación de Cesión de Participaciones de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA., otorgada por Rosa Aurelia Villagómez Urresta y otros, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 01 de noviembre de 2017. La Notaria.-

Quito, a 08 de noviembre del dos mil diecisiete.

NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-001-000027941

20171701032O01273

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701032O01273

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P02201

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO SPINGARN &MARKS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792206006001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04825

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000028581

20171701024O01722

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O01722

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2939

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGAS TERAN FATIMA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502264872
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4825

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROSA AURELIA VILLAGOMEZ URRESTA Y OTROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.- QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor de M.a. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO

Dirección Nacional de Re
Archivo d

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35743

771834 1ZCOTARR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	88890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	531
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS: ASI LA SRA ROSA VILLAGOMEZ CEDE 300 PARTICIPACIONES AL SR PABLO EGAS Y 200 PARTICIPACIONES AL SR CARLOS EGAS, EL SR JOSE TERAN CEDE 500 PARTICIPACIONES A LA SRA ANA MALDONADO , EL SR JOSE EGAS CEDE 500 PARTICIPACIONES AL SR PABLO EGAS, EL SR CHRISTIAN REINOSO CEDE 410 PARTICIPACIONES A SRA ANA MALDONADO Y 90 PARTICIPACIONES AL SR PABLO EGAS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 149 DEL RMQ DE 14/01/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDPD-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL